

pero que en su concepto la proposicion con  
 que se finalizó dho. acuerdo de seis de Abril  
 fue consentida al menos y no replicada por  
 el M.<sup>re</sup> Ayuntamiento, la que dice algo mas  
 de pasar todo el expediente a la Diputacion  
 y Penoneros, y reservandose la accion y dho.  
 que se pueda competir quanto fuere por  
 conveniente en justicia replica al S.<sup>or</sup> Pre-  
 sidente y Ayuntamiento se sirva mandar  
 se le den testimonios del particular de la  
 cedula de citacion y de todo lo acordado en el  
 dho. particular para los fines que haya lu-  
 gar. Y el S.<sup>or</sup> Regente mandó se den al Cab-  
 Penoneros los testim.<sup>s</sup> que pide

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman  
 el S.<sup>or</sup> Reg.<sup>te</sup> y dos de los S.<sup>res</sup> Regidores concuerda  
 de q.<sup>e</sup> nos los Es.<sup>mos</sup> damos fe =

*P. Ferrer*  
*P. Ferrer*

*Valentin Castellanos*

Ante mi

*J. Vilbaio Perez*  
*Medina*  
*Miguel Perez Diaz*

